MEMORANDO

Radicado No: 202637000000042863

Para: LEDY JOHANA LEÓN DÍAZ
ELVIRA DEL CARMEN CUARAN CUARAN
JORGE HERNÁN VARGAS
CLAUDIA MARCELA GUTIÉRREZ
NATALIA PAVA GARCÍA
ALEJANDRO RINCÓN IDÁRRAGA
ANDREA GUTIÉRREZ SALAZAR
GLORIA PATRICIA CASTILLO D´COSTA

Asunto: DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR PROCEDIMIENTO PARA CONTRATAR POR INVITACIÓN CERRADA

Fecha: 24 de septiembre de 2026

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras– ICBF, (Regional Caldas), está adelantando el proceso de Contratación para la oferta de atención encaminada a garantizar los servicios especializados de la misional Protección para las modalidades de restablecimiento de derechos y del sistema de responsabilidad penal para adolescentes, de conformidad con el Memorando con radicado No. 202620000000125953 del 15 de septiembre de 2026, con asunto *"Orientaciones para el trámite de suscripción de nuevos Contratos de Aporte para la prestación de los servicios de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes de la Dirección de Protección Especial, a partir del 1 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2026".*

Para adelantar el presente proceso de contratación, la Dirección de Protección adoptó el procedimiento establecido en el Manual de Contratación Vigente artículo 36 "*Procedimiento para contratar por invitación cerrada*", el cual en parágrafo 2, establece*: "En los casos en los cuales la naturaleza o complejidad o el interés que reviste la necesidad de contratación lo amerite, el ordenador de gasto correspondiente podrá determinar la conveniencia de contar con un comité evaluador y/o publicación en las plataformas transaccionales previstas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP. El documento de invitación cerrada determinará el detalle de las condiciones".*

Por lo expuesto, me permito designar el siguiente comité asesor y evaluador de las manifestaciones de interés que se presenten dentro del proceso de contratación (Invitaciones remitidas el 24 de septiembre de 2026), el cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ EVALUADOR	
JURÍDICO	NATALIA PAVA GARCÍA
	ALEJANDRO RINCÓN IDÁRRAGA
TÉCNICO	ANDREA GUTIÉRREZ SALAZAR
	GLORIA PASTILLO CASTILLO D´COSTA
FINANCIERO	LEDY JOHANA LEÓN DÍAZ
	ELVIRA DEL CARMEN CUARAN CUARAN
	JORGE HERNÁN VARGAS
	CLAUDIA MARCELA GUTIÉRREZ MATALLANA

Es de resaltar que el comité apoyará al Instituto durante el proceso de contratación, para lo cual verificará los requisitos habilitantes, evaluará y calificará las manifestaciones presentadas de conformidad con las reglas señaladas en el anexo del Memorando con radicado No. 20262000000125953 del 15 de septiembre de 2026, el Manual de Contratación Vigente y las demás normas concordantes.

El Comité Evaluador recomendará al ordenador del gasto, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada y contenida en el formato de condiciones mínimas habilitantes.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO AMAYA BAYONA
Director (E)
ICBF Regional Caldas

Revisó: Sara Milena Montoya Benitez / Coordinadora GITPEAA
Proyectó: Alejandro Rincón Idárraga / Abogado GITPEAA